DICTAMEN CEO MAG Nº 83/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 18/2019

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MAG– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID Nº 359.118

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre de 2.019, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, **CP. LOURDES CASTILLO, CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONACIONALES PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 18/2019 – ID N° 359.118,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 359.118, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 21 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº **27/2019,** que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**
A) FORMULARIO DE OFERTA * debidamente completado y firmado	Cumple
B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*.	Cumple
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública** de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **poder** suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que el oferente ha invocado con su oferta por medio de la Constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 DEL 11 DE AGOSTO DE 2010 "Por el cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a lo indicado en la Constancia.

Considerando lo establecido por la Ley 2051/03, los integrantes del comité de evaluación consideran pertinente la evaluación de los siguientes puntos solicitados por la Ley y su reglamentación:

Se deja constancia que a la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Módulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** con C.I. N° 369.431, 215.276 y 1.139.986 figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 6.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y	

los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que la misma se ajusta a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia y la capacidad legal, constatándose que "CUMPLEN" con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** resultan que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**

En consecuencia, la empresa: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. ,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 27/2019 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la Evaluación de la oferta presentada que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de invitación, de acuerdo al porcentaje cotizado, que es el siguiente:

N°	OFERENTE	PORECENTAJE COTIZADO
1	**MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**	0% (cero por ciento)

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, y teniendo en cuenta que para el presente llamado se ha presentado una sola oferta, se selecciona provisoriamente, la oferta de la firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A**.; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia y capacidad legal de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.

OFERENTES	**MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**
C) DOCUMENTOS LEGALES **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	Cumple

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	***CUMPLE / NO CUMPLE***
1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
2) Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
4) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	Cumple
5) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple
6) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Cumple
7) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple
8) Deberán presentar 5 Contratos o facturas y los mismos no deberán ser inferior en monto nominal al 3% del monto máximo de este llamado, dentro de los años 2016-2017-2018. OBS: Los contratos para ser considerados por el Comité Evaluador deben ir acompañados indefectiblemente de las correspondientes Constancias de buen cumplimiento, las que deben ser específicas e individualizadas por cada contrato. Esta solicitud no implica que el oferente deberá presentar indefectiblemente contratos y constancias correspondientes a cada año especificado (2016-2017-2018.). En ese sentido el oferente podrá seleccionar los contratos más convenientes, pudiendo presentar, incluso los correspondientes a un solo año.	Cumple
9) Declaración Jurada comunicando que cuenta con mínimamente con 10 equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares. La Convocante se reserva el derecho de comprobar el requerimiento anterior de la siguiente manera: el Comité de Evaluación visitará las instalaciones de la Agencia de viaje a Modo tal de verificar las cantidad de Terminales con que funciona la Agencia. Observación: en caso de no encontrarse la cantidad mínima de terminales requeridas en el Agencia de viaje, independientemente al motivo (terminales en reparación o fuera de la agencia), las mismas no serán consideradas, salvo las ubicadas en sucursales debidamente acreditadas y asentadas.	Cumple

10) El capital integrado del oferente debe ser por un monto no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales, el mismo deberá estar debidamente inscripto en los registros públicos, el cual podrá tener fecha hasta la que fuera fijada para la apertura de sobres del presente llamado. (Dicha información será extraída de los Estatutos de Constitución de la Empresa respectiva).	Cumple
11) Croquis de la empresa, la cual deberá estar ubicada dentro del radio de Asunción.	Cumple
12) Certificado de Licencia Comercial.	Cumple
13) Promedio de facturación dentro de los años 2016-2017-2018, no menor al 50% del valor máximo asignado en el contrato. El método se basará en la verificación de los estados financieros de los años 2016-2017-2018, específicamente en lo que hace referencia al monto de facturación de pasaje, es decir se verificara la facturación (según el cuadro del estado de resultado) en promedio de los tres años citados más arriba. El cálculo se realizará sumando dichos montos y el resultado de dicha sumatoria será dividido entre tres (cantidad de años) y la cifra que arroje dicha división no deberá ser menor al % especificado precedentemente.	Cumple
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	***CUMPLE / NO CUMPLE***
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple
H) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente., se considerarán los siguientes índices: **a) <u>Para contribuyente de IRACIS.</u>** Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2016, 2017 y 2018)**	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018).**	Cumple
b) <u>Ejemplo para contribuyentes de IRPC</u> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.	NO APLICA
c) <u>Ejemplo para contribuyentes de IRP</u>	

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.	NO APLICA
d) <u>Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General</u> Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.	NO APLICA

Según el documento del llamado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Numeral **2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR,** la evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento.

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
	TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	**70**

1. Valor de la menor oferta. (30pts)

Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right] \times 20$$

VO%: porcentaje oferta analizada

VM%: porcentaje de la segunda menor oferta

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

Nombre de la Empresa	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	30 Puntos	30 Puntos

2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts)

Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right]$$

VO%: porcentaje del descuento analizado

VM%: porcentaje del segundo mejor descuento

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

Nombre de la Firma	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	40 Puntos	0 Puntos

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado.-

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	5 Puntos

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Nombre de la Firma	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	7 Puntos	7 Puntos

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, corroborado por medio de su inscripción en el IPS, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o más	3 puntos

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	1 Punto

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus/ Sabre u otro	2
Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

Nombre de la Firma	Puntaje Máx. Asignado	Puntaje Obtenido
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	5 Puntos	5 Puntos

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	10 Puntos

La evaluación de las ofertas se realizó, considerando los **FACTORES DE EVALUACIÓN**, por lo que la Convocante evaluó considerando el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por **MAYARA TRVEL SERVICE S.A.**, en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados queda según el siguiente cuadro:

	Puntaje	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	30
b) Experiencia	12	12
c) Criterios sustentables	3	1
d) Infraestructura	5	5

e) Personal calificado	10	10
Total de puntos	**100**	**58**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de (Gs. 50.000.000) Guaraníes Setecientos Millones, que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 362/2019, el cual forma parte de este Dictamen.

Por otra parte, tratándose de un llamado de carácter Plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia y capacidad legal, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. , *por un Monto Mínimo de Gs. (350.000.000) Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones, IVA incluido y por un Monto Máximo de Gs. (700.000.000) Guaraníes Setecientos Millones, IVA incluido,*** para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del día 22 de noviembre del cte., en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

CP. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (Igual o mayor 1)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
RAVEL A.	9.087.139.251	516.581.946	17,59	10.032.676.806	190.522.234	52,66	11.046.714.557	67.543.185	163,55	17,59	52,66	163,55	77,93

	ENDEUDAMIENTO (No debera ser mayor a 0,8)												
	2016			2017			2018						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
AVEL A.	516.581.946	10.416.420.697	0,05	190.522.234	11.009.353.647	0,02	67.543.185	11.792.630.967	0,01	0,05	0,02	0,01	0,02

	RENTABILIDAD (No debera ser negativo)												
	2016			2017			2018						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
AVEL A.	682.643.960	1.000.000.000	0,68	840.392.122	1.000.000.000	0,84	861.829.210	1.000.000.000	0,86	0,68	0,84	0,86	0,79

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO